

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DEL TÉ C. A. CETCA**

CAPITAL ANTERIOR : US \$ 69.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 431.000,00

CAPITAL ACTUAL : US \$ 500.000,00

(DI: 4ª.

COPIAS)

e.c.c.

*Not. 40
27-10-2010*

Escritura No.: 4761

Aumento-Cia.de te

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete (27) de Octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece: El señor Ingeniero Jaime Alfredo Flores Macías, en su calidad de Gerente General de la Compañía Ecuatoriana del Té C. A. CETCA, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de



conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **S EÑOR NOTARIO:** S írvase incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la presente escritura pública el ingeniero Jaime Alfredo Flores Macías en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA., como lo acredita la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de mismo cantón el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres LA



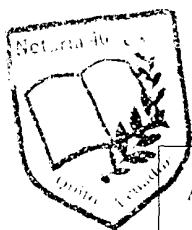
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos.- c) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de dos mil dos ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de julio de dos mil dos LA COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, dolarizó, valorizó las acciones y reformó sus estatutos sociales.- d) En la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LA COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, celebrada el veintitrés de julio de dos mil diez, se resolvió por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 431.000,00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 500.000,00).- **CLAUSULA SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el ingeniero Jaime Alfredo Flores Macías, Gerente General de LA COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, en sujeción a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LA COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, celebrada el veintitrés de julio de dos mil diez, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura, elevando el capital de LA COMPañÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 431.000,00), aumento que se lo suscribe y paga en su totalidad de

conformidad con en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que se detalla más adelante.- Una vez perfeccionado este trámite, el Capital Social de la compañía queda establecido en la suma de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 500.000,00). Dicho aumento de capital se lo efectúa mediante la compensación de créditos, ya que de conformidad con la decisión tomada por LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, celebrada el día quince del mes de diciembre del año dos mil tres, mediante la cual se resolvió que "la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 431.000,00), sea capitalizada en el próximo aumento de capital por lo que este rubro debe pasar a la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. La suma mencionada corresponde a trescientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América de capital y a sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América de intereses. Dichos montos corresponden a créditos más los intereses recibidos por la Compañía Ecuatoriana del Te C. A. CETCA, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil tres, por parte de Sangay Tea Corporation, quien fuera accionista de LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA. Dicho aumento de capital será dividido mediante la emisión de cuatrocientas treinta y un mil acciones, de un dólar cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación: - - - - -

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000003



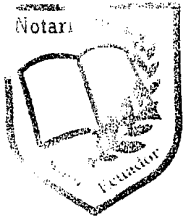
ACCIONIS- TAS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	COMPENSA- CION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL DOLARES	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTA- JE
Luis Fernando Castillo Barahona	34.500,00	215.500,00	250.000,00	250.000	50 %
Gladys Cruz Chinea	34.500,00	215.500,00	250.000,00	250.000	50 %
TOTAL	69.000,00	431.000,00	500.000,00	500.000	100 %

CLAUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el artículo quinto, que en adelante dirá: "Artículo Quinto: Capital Social: .- El capital de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólares cada una".- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA:** El ingeniero Jaime Alfredo Flores Macías en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este Aumento de Capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del Aumento de Capital Social, así como del

Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA, celebrada el veintitrés de julio de dos mil diez.- Igualmente, bajo juramento, declara que la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA., a la fecha del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público.- **CLAUSULA QUINTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETCA.; **DOS.-** Copia certificada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de julio de dos mil diez.- **TRES.-** Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Ecuatoriana del Te CETCA., celebrada el quince de diciembre de dos mil tres.- **CLAUSULA SEXTA.-**

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Encárguese al doctor Carlos Mejía Martínez, para que realice todos los tramites pertinentes a la aprobación del presente aumento de capital, reforma del Artículo Quinto y consecuente reforma del estatuto social vigente.- Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los respectivos documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Mejía Martínez, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil ochenta y uno; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000004

los preceptos legales del caso; leída que le fue íntegramente esta escritura pública al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. JAIME ALFREDO FLORES MACIAS

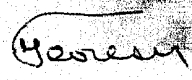
C.C.No.: 170 180 113-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

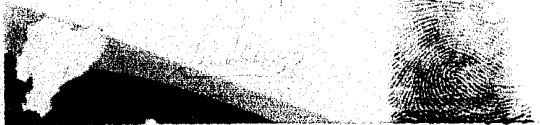


CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 170180113-4
FLORES MACIAS JAIME ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 DICIEMBRE 1944
004-2 0306 06311 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1944



ECUATORIANA***** E3333V2222
CASADO MARGARITA PONCE
SUPERIOR ING. AGRONOMO
JAIME A FLORES
FANNY J MACIAS
QUITO 11/03/2010
11/03/2022

REN 2508488





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



172-0008 1701801134
NÚMERO CÉDULA
FLORES MACIAS JAIME ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
-
ZONA


PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA





COMPañIA ECUATORIANA DEL TE C.A.



0000005

Quito 1 de Marzo del 2007

Sr. Ing.
JAIME ALFREDO FLORES MACIAS
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que el Directorio de la Compañía Ecuatoriana del Te C.A., en sesión del día de hoy, resolvió reelegir a usted, para que desempeñe las funciones de Gerente General y como tal Representante Legal de esta empresa.

Su cargo lo ejercerá por el tiempo de cinco años, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

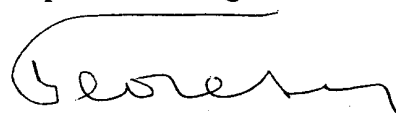
En consecuencia, usted ejercerá la Administración de la Compañía Ecuatoriana del Te C.A. CETCA; y la representará en todos los actos y contratos. Sus atribuciones constan en el escritura pública de constitución celebrada ante el Dr. Cristóbal Guarderas el 27 de julio de 1964 Registrada en el Registro Mercantil el 3 de septiembre de 1964 y reformada según escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a cargo del Dr. Gonzalo Román Chacón el 22 de noviembre de 1993 registrada en el Registro Mercantil bajo el número 2890 de diciembre 28 de 1993.

Sírvase firmar al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Dr. José Guerrero-Ponce
Secretario

Por medio del presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente General, Representante Legal de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C.A. CETCA.


Sr. Ing. Jaime Alfredo Flores Macias
GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL
1701801134

Quito 1 de Marzo del 2007

CETCA Lo enmendado vale 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 795 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 22 MAR. 2007

REGISTRO MERCANTIL



DI RAÚL GAYBOR SEGARRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Es compulsa de la copia que en 4 foja (s) me fue presentada.

Quito a, 2 OCT 2010

DR. OSWALDO MEJA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A.



0000006
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA
COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A.**

En el D.M., de Quito a los 15 días del mes de Diciembre del 2003, a las 10 a.m., se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A. (CETCA), en el local social ubicado en la Ave. 12 de Octubre N26-97, por lo que deciden instalarse en Junta General Universal.

Preside la Junta Universal el señor Colin R. Armstrong y actúa como Secretario el Ing. Jaime Flores, Gerente General de la Compañía.

El Presidente consulta si desean reunirse en Junta Universal a fin de tratar sobre el siguiente tema:

Decisión sobre la futura capitalización de créditos concedidos a la Compañía Ecuatoriana del Te C.A..

Los accionistas por unanimidad aceptan reunirse en Junta Universal a fin de tratar lo señalado por el Presidente.

El Presidente una vez preparada la nómina de accionistas concurrentes a la Junta la declara instalada.

Toma la palabra el Sr. Colin Armstrong para indicar que la Compañía Ecuatoriana del Te C.A. CETCA, recibió hasta el 31 de diciembre del 2003, un préstamo de US\$445.000 y acumula intereses de US\$68.662 a favor de SANGAY TEA CORPORATION.

Después de conversaciones mantenidas con SANGAY TEA CORPORATION, quien es accionista de CETCA, se ha resuelto que la suma de US\$431.000 sea capitalizada en el próximo aumento de capital por lo que este rubro debe pasar al aporte para futuras capitalizaciones. La suma mencionada corresponde a US\$362,358 de capital y US\$68.642 de interés. Esta capitalización se la realizará mediante compensación de crédito.

Además los accionistas de CETCA, aceptaron condonar los intereses sobre los préstamos desde el 1 de enero del 2003.

COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TÉ C. A.

El Sr. Colin Armstrong, expresa que se debe compensar la cuenta Pérdida del Ejercicio 2001, por un monto de USD29.909.

Por unanimidad se aprueba la indicada compensación.

Referente a la amortización de la marca HORNIMANS los presentes aprobaron una tasa de amortización de 5% anual.

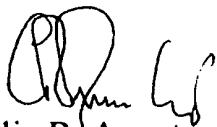
Los accionistas y administradores analizan lo manifestado por el Sr. Colin Armstrong y resuelven aceptar las propuestas efectuadas por el Sr. Colin Armstrong, autorizando al Gerente General de la Compañía a fin de que efectúe los asientos contables respectivos.

El Presidente manifiesta que no hay más asuntos por tratar, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva acta.

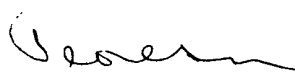
Se reinstala la Junta Universal, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

El Presidente da por concluida la Junta Universal el mismo día a las 11 y 15 a.m.

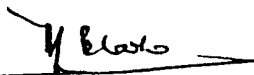
Para constancia firman todos los concurrentes.



Colin R. Armstrong
PRESIDENTE



Ing. Jaime Flores
SECRETARIO



Sangay Tea Corporation
ACCIONISTA

RAZON: Es compulsada de la copia que en 2-
foja (s) me fue presentada.

Quito a,

27 OCT 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



COMPañIA ECUATORIANA DEL TE C.A.



1

0000007

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A. CETCA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, veintitrés de julio del dos mil diez, a las 10:15 horas, en el local social de la Compañía, situado en la Avenida 12 de Octubre N26-97 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 12, oficina No. 1202, de esta ciudad de Quito, se instala la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A. CETCA., con la presencia de los accionistas Luis Fernando Castillo Barahona con 34.500 acciones y la Señora Gladys Cruz Chinea, con 34.500 acciones

Preside la Junta el Señor Luis Fernando Castillo Barahona como Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor ingeniero Jaime Alfredo Flores Macías, Gerente General de la compañía.

La Presidencia solicita a través de secretaría que se deje constancia que se encuentra el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, de esta manera se resuelve en constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, tal como lo establece el artículo 238 de la Codificación a la Ley de Compañías.

La secretaría propone tratar como único punto del orden del día:

Decisión sobre la futura capitalización de la Compañía Ecuatoriana del Te C. A. CETCA, mediante un aumento de capital y reforma de estatutos.

Con estos antecedentes con el voto unánime de los accionistas, se toma las siguientes resoluciones:

Toma la palabra el Presidente el señor economista Luis Fernando Castillo Barahona para informar que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DEL TE C.A. CETCA, celebrada el día 15 del mes de diciembre del año 2.003, resolvió que "la suma de USD \$ 431.000,00 sea capitalizada en el próximo aumento de capital por



COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C.A.



lo que este rubro debe pasar a la cuenta aporte para futuras capitalizaciones. La suma mencionada corresponde a USD \$ 362.358,00 de capital y USD \$ 68.642,00 de interés. Esta capitalización se la realiza mediante Compensación de Créditos.

Estos montos corresponden a créditos más los intereses recibidos por la Compañía Ecuatoriana del Te C. A. CETCA, hasta el 31 de diciembre del 2.003, por parte de Sangay Tea Corporation, quien fuera accionista de CETCA.

En tal virtud, la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, por unanimidad autoriza al Gerente General de la Compañía, a perfeccionar el trámite de aumento de capital en la suma de USD \$ 431.000,00, mencionada anteriormente, pudiendo por consiguiente suscribir la escritura publica correspondiente e inscribirla en el Registro Mercantil. Dicho aumento de capital será dividido mediante la emisión de cuatrocientas treinta y un mil acciones, de un dólar cada una, suscritas y pagadas de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR DOLARES	COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL DOLARES	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Castillo Barahona	34.500,00	215.500,00	250.000,00	250.000	50 %
Gladys Cruz Chinaa	34.500,00	215.500,00	250.000,00	250.000	50 %
TOTAL	69.000,00	431.000,00	500.000,00	500.000	100 %

En consecuencia del aumento de capital, LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, declara reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos, cuyo texto dirá: "ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL.- El capital de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 500.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólares cada una".

El Presidente señala que no hay más puntos por tratar, por lo que concede un receso, a fin de preparar la respectiva Acta.



COMPañIA ECUATORIANA DEL TE C.A.



3

Se reinstala la sesión, se da lectura a esta Acta y se la aprueba por unanimidad, firmada para constancia el Presidente, los accionistas y el secretario que certifica. Se levantó la sesión a las 12.15 horas.

0000008

Luis Fernando Castillo Barahona
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Gladys Cruz China
ACCIONISTA

2

Jaime Alfredo Flores Macías
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

UNIFORME



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

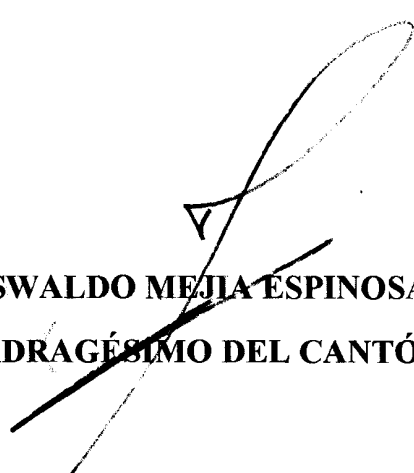
Quito,

28 OCT 2019

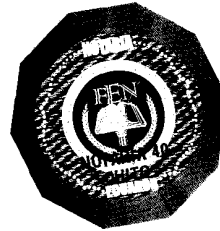
153-

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL XXII-XIX XIXXX

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil diez.-


DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA.

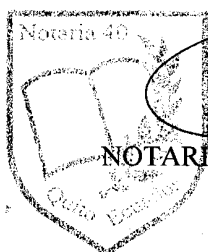
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

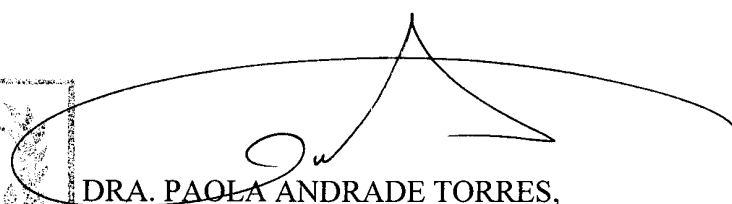


rus

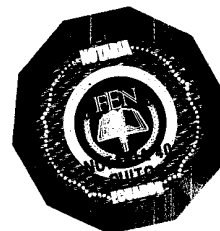
0000009

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.12.000450, dictada el treinta de Enero del presente año, por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TE C. A. CETAC, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y siete de Octubre del dos mil diez.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a los veinte y nueve días del mes de Febrero del dos mil doce.-



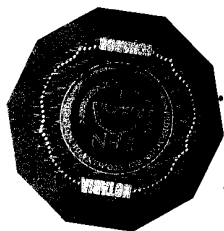

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

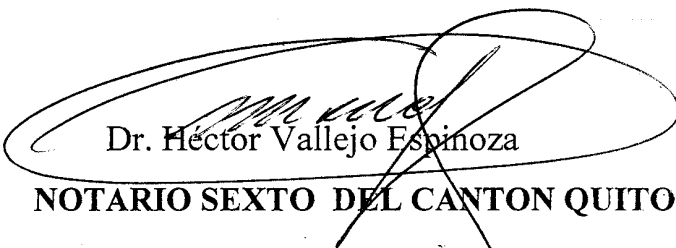
Dr. Paola Andrade Torres



RAZON: Siento por tal que mediante resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q. 12.000450, dada por El Ab. Hugo Arias Salgado, INTENDENTE DE CFOMPAÑIA DE QUITO, SUBROGANTE, de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el 30 de Enero del dos mil doce, se APRUEBA el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA DEL TÈ C.A. CETCA. constante en la escritura que precede y dando cumplimiento con lo ordenado en el Artículo Segundo de dicha resolución tomé debida nota de este particular, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la referida Compañía, otorgada el veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 23 de Marzo del 2.012




Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 30 de enero del 2.012, bajo el número **1148** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 273 del Registro Mercantil de tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a fs 400 vta., Tomo 95.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA ECUATORIANA DEL TÉ C. A. CETCA**", otorgada el 27 de octubre del 2.010, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **14152**.- Quito, a doce de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: LE